

EL DIARIO MURCIANO

DIRECCION. CALLE DE VICTORIO, 53. —PRECIO DENTRO Y FUERA DE MURCIA, UNA PESETA AL MES.—NUMERO SUELTO, CINCO CENTIMOS

AL DIA

Es casi una costumbre inveterada en todos los españoles el censurar, con ó sin razón al cuerpo de órden público, sin hacer cargo de que en la mayoría de las veces no son los agentes culpables, de las deficiencias que se notan en los servicios.

En las presentes circunstancias, en que domina el caciquismo, no es de extrañar que muchos de los individuos de los que pertenecen al referido cuerpo guarden el bullo como vulgarmente decimos.

El que así suceda, es á consecuencia de carecer de las necesarias garantías, bastantes á defender sus personas é intereses en cualquiera de los actos llevados á efecto en cumplimiento á sus deberes.

Se están dando casos de que los individuos del órden público, recijan de la vía pública en más de una ocasión, á blasfemos y beodes, que han sido puestos en libertad merced al favor caciquil, á la media hora de haberlos ingresado en la Corrección.

Recientemente hemos sabido, y esto viene á corroborar lo apuntado anteriormente, que el cabo Herero, que tan buenos servicios ha prestado en el desempeño de su cargo, en unión del agente Bernal Pellicer, y de otros cuyos nombres no recordamos, están procesados, con motivo de haber querido imponer el año anterior la autoridad de que al parecer están revestidos, á un grupo de adoradores de Baco que estaban escandalizando en una de las calles más céntricas de la capital.

Es de sentir, ocurra cuanto decimos anteriormente; y que por falta de la solidaridad indispensable para poder ostentar la representación de una autoridad constituida, se vean obligados en ocasiones distintas á brillar por su ausencia, impulsados por el miedo de verse envueltos en un proceso como en la actualidad les sucede á los enumerados anteriormente.

Entendemos pues, que el señor Gobernador, jefe superior del cuerpo á que nos referi-

mos, debiera compenetrarse del proceso indicado, y si como es de suponer, merecen el amparo de su autoridad, la ejerza sin distingos de ningún género en favor de aquellos que por cumplir con su deber están expuestos á sufrir una cesantía, perdiendo el pan de sus hijos y quizá una condena que los inutilice para ejercer cualquier cargo público.

COMISION MIXTA

DE

RECLUTAMIENTO DE MURCIA

Circular

Conformándome con lo propuesto por la comision mixta de Reclutamiento, he acordado hacer el siguiente señalamiento de los días en que han de comparecer ante dicha Corporación á celebrar juicio de exenciones, los interesados correspondientes á los reemplazos de 1903, 1904 y 1905, que se hallan sujetos á la revisión, conforme á lo dispuesto en los artículos 85 y 118 de la vigente ley de Reclutamiento:

A las ocho de la mañana

Día 2 de Abril.—Molina, Librilla, Alcantarilla y Alhama.

Día 3.—Bullas, Calasparra, Cehégín y Ceutí.

Día 4.—Abanilla, Abarán, Albudeite, Alguazas, Archona y Pacheco.

Día 5.—Jumilla, Fuente Álamo y Blanca.

Día 6.—Aguilas y Moratalla.

Día 7.—Caravaca y Fortuna.

Día 19.—Mula y Totana.

Día 20.—Mazarrón y Cotillas.

Día 21.—Yecla y Oleza.

Día 23.—La Unión.

Día 24.—Lorca, 1.ª y tercera sección.

Día 25.—Lorca, 2.ª y 4.ª

Día 26.—Lorca, 5.ª sección y Pinatar.

Día 27.—Cartagena 1.ª y 6.ª sección.

Día 28.—Cartagena, 2.ª y 3.ª

Día 30.—Cartagena, 4.ª y 5.ª

Día 1.º de Mayo.—Murcia, 1.ª y 2.ª

Día 2.—Murcia, 3.ª sección, Alado y Beniel.

Día 3.—Murcia, 4.ª sección, Lorquí y Campos.

Día 4.—Murcia, 5.ª sección, Ojós y Pliego.

Día 5.—Murcia, 6.ª sección, Ricote y San Javier.

Día 7.—Murcia, 7.ª sección, Ulea y Villanueva.

Murcia 15 de Marzo de 1906.

El Gobernador.—Lucas Sanjuan.

Nota.—Los Sres. Comisionados de los Ayuntamientos, presentarán en la Secretaría de esta Comisión mixta, veinticuatro horas por lo menos antes del día señalado en el precedente estado, la documentación á que se refiere el art. 122 de la Ley y Real orden de 8 de Enero de 1904.

A CASARSE TOCAN

Muchos diarios franceses publican un anuncio que no deja de merecer comentarios:

Se solicitan 500.000 señoritas casaderas. ¡Medio millón de vírgenes! En el Canadá, en Australia, y en el Sur de Africa, hay gran carencia de mujeres, y el 25 por 100 de la población masculina, está condenado al celibato obligatorio.

Lo contrario de lo que pasa entre nosotros, en donde, según las estadísticas, corresponden 7 mujeres á cada hombre. Sin embargo, de un modo ú otro, este desequilibrio produce perturbaciones graves. Importante sería promover la emigración de varones de aquellos países en que sobran; así tendríamos brazos para nuestras industrias y maridos para nuestras hijas, ya que estas quizás no se resolverán á atender el "reclamo," del aviso, y marchar á los antípodas en busca de esposo. Nuestras mujeres, como las francesas, prefieren un partido medio aquí á uno muy bueno en Australia.

UNA HUELGA ARTÍSTICA

Las coristas del teatro de la Opera de Nueva York se declararon en huelga estando anunciada la representación de *Fausto*. El empresario no se inmutó ante el conflicto y representó *Fausto* sin coros.

Entonces las partes amenazaron con otra huelga al empresario, y éste, con la mayor tranquilidad, dijo que daría la representación con fonógrafo y orquesta.

Y la huelga se terminó.

PLAZA DE TOROS

de Murcia

Gran acontecimiento Taurino

Para el día 15 de Abril de 1906 A BENEFICIO DE LA CRUZ ROJA Con permiso de la autoridad y si el tiempo no lo impide.

La corrida será presidida por seis bellas señoritas de esta capital y sesorala por la autoridad correspondiente.

Se lidiarán seis hermosos toros de la acreditada ganadería de los Sres. Arribas Hermanos, de Sevilla, por las cuadrillas siguientes:

Espadas: Enrique Vargas "Minuto," y José Moreno "Lagartijillo chico."

Picadores: Manuel Martín (Agujeta), Pedro Navarro (Cantarito), Gervasio Ruiz Pérez (Trescalés) y Antón López (Farfán).

Banderilleros: José Gonzalez (Gonzalito), Ramon Berenguer (Blanquet), Federico Bisqui, Antonio Maguel, José Barbastro (Pepín) y Manuel Martos (Martitos).

Puntilleros: Federico Bisqui y Antonio Moreno (Calores).

La corrida empezará á las cuatro de la tarde y las puertas se abrirán á las doce.

Precios de las localidades

Palcos con ocho sillas, 75 pesetas; idem con cinco, 40; barreras de sombra primera fila, 10; idem idem segunda fila, 7; sillas de rollano, 8; sobre puerta presidencia, el asiento, 10; balconcillos de Barrera, 4; idem bajos, 5; barreras de sol y sombra primera fila, 4; idem segunda fila, 3; gradas primera y quinta filas asientos, 2; idem segunda, tercera y cuarta, 1; delantera baja, 2; idem alta, 1'50; tabloncillo bajo, 2; idem alto 1'50.

Entrada general, 3 pesetas.

Media entrada para niños menores de diez años, 2 pesetas.

El impuesto del timbre á cargo del público.—Amenizarán el espectáculo todas las bandas de música de la población y pueblos inmediatos, á cuyo efecto serán invitadas.—Gran rebaja de trenes en todas las líneas y trenes especiales para esta corrida. La plaza estará engalanada con colgaduras banderas y flores.

ADVERTENCIAS

El despacho de las localidades quedó abierto el día 20 de Marzo en la calle de la Platería, número 71, sastrería de don Maximino Castelló, desde las diez hasta la una y de tres á cinco de la tarde.—A los señores abonados se les reservarán sus localidades hasta el día 10 de Abril, sin derecho á reclamación pasado dicho día.

Las localidades del abono que no hubiesen sido retiradas dicho día 10 dispondrá de ellas la comisión de Festejos para darlas á la venta. El día 15 de Abril á las ocho de la mañana, se abrirán los despachos de entradas en los sitios de costumbre.—Si por causas ajenas á la comisión, se tuviese que suspender la corrida no habrá derecho á la devolución de billetes sirviendo los mismos para el próximo día en que se verifique con la variación á que diese lugar la fuerza mayor.—No hay toro sobrero.—Caso de inutilizarse ambos matadores, la empresa no se obliga á dar sobresaliente.

NOTAS.—Las de costumbre.

GRAN REGALO

La comision ha acordado regalar un hermoso par de novillas por medio de una rifa, la cual tendrá lugar despues del arrastre del tercer toro, á cuyo efecto, cada entrada llevará un número que conservará en su poder el portador de la misma; y las papeletas para el sorteo se prepararán de antemano á presencia de todos los presidentes de las Asociaciones de la huerta y un delegado de la autoridad, los que también llevarán á efecto el sorteo con la brevedad que el caso requiere, entrando en suerte doce mil números. Al agraciado se le entregarán en el acto las novillas.

PATRON

SALON BARBERIA

DE

FERRER Y GILBERT

Antiguos dependientes de La Universal.

Ofrecen su nuevo establecimiento al público en general.

Bajos del Hotel Patrón

Los Hermanos Perez

Todos los días hacen las ricas y sabrosas empanadas tanto renombradas han alcanzado entre los consumidores

